

038-2015


En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diez de agosto de dos mil quince el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **TREINTA Y OCHO** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, el día treinta de Julio de dos mil quince por parte de: \_\_\_\_\_, quien solicita: “ Normativa vigente para el otorgamiento de becas a federaciones y atletas, (reglamento y/o instructivo, así como información relacionada al proceso)”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **ENTREGUESE:** a \_\_\_\_\_, mediante correo electrónico en formato PDF, la información pública solicitada.
- 2) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.

  
Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.  
Oficial de Información



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.

**DEPORTE SOMOS TODOS**